



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
CRUZ
Fecha: 23 JUL 2020
Registro: 10:38
Hora: 10:38
Firma: _____

EL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL ES LA INSTANCIA DE EJECUCIÓN TÉCNICA ECONÓMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, PRESIDIDA POR LA ALCALDESA O EL ALCALDE COMO MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.

Juan Carlos Sánchez
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

DECRETO MUNICIPAL N° 08/2020

Yapacani, 21 de julio de 2020.

Sr. Vicente Flores Terrazas
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

VISTOS:

De conformidad a la Resolución Ministerial N° 273/59 de fecha 10 de julio de 1959 se dispone tolerancia por el día del trabajador municipal el 22 de julio de cada año, por lo que se dispone tolerancia laboral en la indicada fecha, por lo que se tiene:

I. CONSIDERANDO (Antecedentes):

Que, en fecha 21 de Julio de 2020, la nueve Direcciones Municipales del GAMY, la Jefatura de Recursos Humanos y el Responsable de Comunicación, presentación Comunicación Interna GAMY DMAJ – CITE N° 117/2020 en fecha 21 de los presentes con referencia **"HACE CONOCER Y PIDE"**, por lo que indican que en mérito a la Resolución Ministerial N° 273/59 de fecha 10 de julio de 1959, que dispone tolerancia en fecha 22 de julio por el "Día del Trabajador Municipal", solicitan que esta fecha del presente se trabaje con regularidad y el día de tolerancia sea recorrido al 24 de los presentes.

II. CONSIDERANDO (Fundamento Jurídico):

Que, el artículo 39 del Numeral 5 de la Carta Orgánica, establece como una de las atribuciones del Ejecutivo Municipal el de emitir Decretos Municipales conjuntamente con las Secretarías Municipales.

Que, Los trabajadores municipales de Bolivia al amparo de la CPE en busca del mejoramiento social, cultural y económico, con relación a otros sectores del país cuentan con un día al año para exaltar la cooperación sus actividades en beneficio de la población se dispone un día de tolerancia a favor de estos la misma comprendida en la Resolución Ministerial N° 273/59 de fecha 10 de julio de 1959.

Que, el en fecha 21 de julio de 2020 se emite Informe Técnico por parte de Recurso Humanos el mismo que tiene referencia **"INFORME TECNICO DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL"**, concluye indicando que es se proceda a conceder con la solicitud requerida y recomienda que se emita la correspondiente norma administrativa a objeto de recorrer el día de tolerancia, previo informe legal.

Que, el Informe Legal N° 82/2020 de fecha 21 de julio de 2020, e mismo que revisando los antecedentes concluye indicando la procedencia de la solicitud en el marco de la Resolución Ministerial N° 273/59 de fecha 10 de Julio de 1959, concluyendo la procedencia de su aplicación, y recomienda que esta sea emitida mediante un Decreto Municipal a objeto de su registro en la planilla de asistencia por parte de las Direcciones y Recursos Humanos del GAMY.

POR TANTO



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL ES LA INSTANCIA DE EJECUCIÓN TÉCNICA ECONÓMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, PRESIDIDA POR LA ALCALDESA O EL ALCALDE COMO MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL.

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

De conformidad a la Resolución Ministerial N° 273/59 de fecha 10 de julio de 1959, se dispone que la tolerancia comprendida en la indicada Resolución Ministerial (22 de Julio), se traslada al 24 de julio del presente.

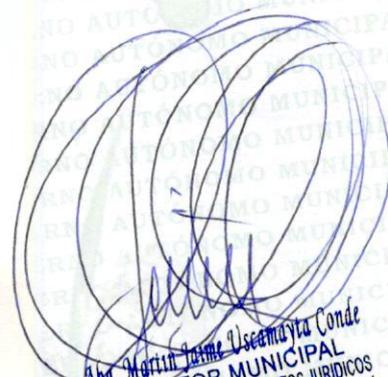
ARTICULO SEGUNDO.-

La Jefatura de Recursos Humanos, queda encargada del cumplimiento de la presente, debiendo de remitirse informe de asistencia del día indicado (miércoles 22 de julio del presente) a la Dirección Administrativa y Financiera a objeto de computo en los días trabajados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani




Abg. Martín Jaime Uscamayta Conde
DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani